

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

3604 *DECRETO 108/2018, de 19 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el “Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección.*

Visto el expediente instruido por el Cabildo Insular de Gran Canaria para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del “Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto del Consejero de Gobierno de Cultura, del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 9 de agosto de 2016, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de “La Batería de San Juan y Batería de la Mesa de San Juan”, situada en Las Palmas de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección.

Segundo.- Advertido error material en el Decreto de incoación, se procede a su corrección por Decreto del Consejero de Gobierno de Cultura, de la mencionada institución insular, de 17 de agosto de 2016, modificando la anterior denominación por la de “Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de las Mesas de San Juan” (BOC nº 166, de 29 de agosto), continuando la tramitación del expediente.

Tercero.- Con fecha 9 de septiembre, el Cabildo Insular de Gran Canaria solicita los preceptivos dictámenes al Museo Canario y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo reiterado a esta última el 9 de noviembre de 2016. Constan en el expediente los informes favorables emitidos por ambos organismos.

Cuarto.- El 23 de noviembre de 2016, la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, recibe comunicación de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de haberse efectuado anotación preventiva del referido bien en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Quinto.- Mediante Decreto del Consejero de Gobierno de Cultura, del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 23 de enero de 2017 (BOC nº 49, de 10 de marzo de 2017), se abre un periodo de información pública de veinte días, sin que conste la personación de interesados en el expediente durante este trámite.

Sexto.- Por Decreto del Consejero de Gobierno de Cultura, del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 23 de enero de 2017, se abre el trámite de audiencia en el expediente por un

plazo de quince días. Durante este periodo consta la presentación de alegaciones que fueron desestimadas.

Séptimo.- Por Decreto del Consejero de Gobierno de Cultura, del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 7 de marzo de 2018, se resuelve elevar el expediente al Gobierno de Canarias para la resolución del procedimiento mediante la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el “Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección.

Octavo.- El Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, emite informe favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del “Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección.

Noveno.- Con fecha de 25 de abril de 2018, la Dirección General de Patrimonio Cultural emite certificado conforme al cual en el expediente seguido para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del “Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección, no se ha formulado denuncia de mora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación de este expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, en el Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias y en el Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural.

Segundo.- La Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, en su artículo 2, establece que el referido patrimonio “está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico”.

Tercero.- En su artículo 18 punto 1, letra a), el citado texto legal define la categoría de “Monumento” como aquellos “bienes que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras singulares de escultura siempre que sobresalgan por su valor arquitectónico, técnico, histórico, artístico, científico o social”.

En el presente caso, el Complejo defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan constituye un espacio de indudable valor histórico, encuadrado en la denominada “arquitectura defensiva” y que se adscribe a la categoría de Monumento de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias. En este sentido, señalar la valoración que para la arquitectura defensiva hace el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, puesto en marcha

en el año 2006 y gestionado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, para la preservación y puesta en valor de este patrimonio, que recoge que: “Forman parte de la arquitectura defensiva, todas aquellas estructuras construidas a lo largo de la historia para la defensa y el control de un determinado territorio, sea terrestre o marítimo, formando parte del mismo de manera indisoluble ...”.

El Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y de Las Mesas de San Juan es un emplazamiento singular que atestigua distintos hechos históricos, de alcance global, que tienen lugar entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX y que forma parte del patrimonio militar contemporáneo, uno de los últimos en incorporarse a las estrategias de protección y conservación del patrimonio histórico canario.

Las baterías, búnkeres, nidos de ametralladoras ..., que se instalaron en toda la Isla entre finales del XIX y la primera mitad del XX merecen ser vistos como recursos culturales y, en consecuencia, tutelados para asegurar su debida preservación y disfrute público. En el caso de Gran Canaria, las estructuras defensivas contemporáneas evocan un contexto bélico de alcance mundial en el que el Archipiélago también tuvo su particular protagonismo.

Cuarto.- Por lo que se refiere a la delimitación y entorno de protección de los bienes inmuebles de interés cultural, el artículo 26, punto 2, de la mencionada Ley de Patrimonio Histórico de Canarias señala que “se entiende por entorno de protección la zona periférica, exterior y continua al inmueble cuya delimitación se realiza a fin de prevenir, evitar o reducir un impacto negativo de obras, actividades o usos que repercutan en el bien a proteger, en su contemplación, estudio o apreciación de los valores del mismo”.

La delimitación del entorno de protección del “Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan”, juega un papel activo en la comprensión y explicación de este bien patrimonial. La posición en alto de los espacios artillados, un horizonte amplio y despejado de cualquier elemento edificado y la visibilidad de este enclave, forman parte del porqué de la singularidad de este complejo defensivo. Por ello se define un entorno de protección que garantiza no solo la contemplación y apreciación del bien sino que también sea partícipe activo en su explicación como bien histórico singular integrándose en un particular paisaje defensivo.

La protección unitaria de este Complejo Defensivo se concibe como testimonio evidente de un periodo de la Historia de Canarias que trasciende el ámbito del Archipiélago desde finales del siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XX. En el contexto de la II Guerra Mundial, las autoridades españolas eran plenamente conscientes de la trascendencia geoestratégica de Canarias y de la existencia de un riesgo real de invasión por una potencia europea. No era este un escenario novedoso, pues ya se había previsto en décadas anteriores, como tampoco era desconocida la práctica ausencia de fuerzas navales para interceptar a cualquier flota que pretendiera invadir el Archipiélago. En consecuencia, la única alternativa militar consistía en reforzar las guarniciones insulares para que estuvieran en condiciones de rechazar cualquier intento de desembarco, así como acumular las suficientes reservas de alimentos, combustible, etc. para resistir un eventual bloqueo.

Es en este marco en el que el Complejo Defensivo de San Juan y de Las Mesas de San Juan alcanza su pleno sentido histórico, siendo un testimonio privilegiado de un pasado de conflicto e incertidumbre que marcó una parte de la historia de Canarias.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, se ha recabado informe de, al menos, dos de las instituciones consultivas expresamente previstas en el artículo 14 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, y constan en el expediente los informes favorables emitidos por el Museo Canario y por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Sexto.- La declaración de Bien de Interés Cultural tiene lugar mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias. Cuando se trate de inmuebles, en la declaración deberá describirse claramente el bien y su entorno, sus partes integrantes, pertenencias y, en su caso, bienes muebles vinculados. Se añadirán, cuando proceda, como anexos, los planos y cartografía que se determine reglamentariamente, trámites y extremos que constan en el expediente administrativo (artículo 22 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes, visto el informe favorable del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 19 de julio de 2018,

DISPONGO:

Único.- Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el “Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección, según la descripción y ubicación en plano que se contienen en los Anexos I y II de este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Dado en Canarias, a 19 de julio de 2018.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Clavijo Batlle.

EL CONSEJERO DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Castellano San Ginés.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN

a) BATERÍA DE SAN JUAN.

Las obras de construcción de la Batería de San Juan se iniciaron en el año 1898 y se finalizaron siete años después. Según recoge la ficha del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico (ARQ-226) de Las Palmas de Gran Canaria “se trata de una extensa instalación en buena parte derruida compuesta por edificaciones con patio y galerías subterráneas, así como por una serie de rampas y plataformas con cuatro casamatas extremas semicilíndricas. Los cuerpos construidos se disponen en una cierta simetría. Los huecos, de dintel recto o curvo, están recercados en cantería, material que vemos sobre los pretiles de cierre de los elementos de la construcción”.

La edificación principal es una construcción compacta formada por diferentes cuerpos, en distintos niveles, y articulados entre sí por pasos y las rampas para acceder a la zona artillada. Está precedida por una zona empedrada que da acceso al módulo rectangular de posición más occidental. Ese último tiene una planta rectangular y en su fachada se alternan ventanas y puertas que daban acceso a las diferentes estancias en las que se encontraba compartimentada. Según la documentación disponible, en esta zona se localizaría un almacén, el cuerpo de guardia, la enfermería, el dormitorio de tropa y el de oficiales, así como una cocina y el comedor, en su extremo más meridional. De todo el inmueble es el que presenta peores condiciones de conservación: ha perdido la cubierta, han desaparecido buena parte de los tabiques interiores y algunos de los cantos de toba de los muros principales se encuentran deteriorados.

De los dos extremos de este primer cuerpo edificado parten sendas rampas que desembocan en un adarve de servicio, a través del cual se llega al cuerpo principal del edificio (salvando la zona para la artillería). Este ámbito se articula en torno a un módulo principal instalado en un área excavada en la ladera y al que se accede a través de un amplio patio por una puerta flanqueada por dos ventanas. Todos los vanos están recercados por cantería y rematados por arco escarzano. A través de esta puerta se da paso a un espacio subterráneo, organizado en distintas estancias, buena parte de las cuales tienen una cubierta abovedada. El espacio principal, el de mayores dimensiones y que ocupa un lugar central, se destinaría a almacén de pólvora, mientras que los que le rodean, conectados entre sí por una galería que rodea el polvorín, serían talleres.

Al Sur de este módulo se localiza otro de planta rectangular compartimentado en pequeñas estancias, de unos 9 metros cuadrados y cubierta abovedada, cada una de las cuales tiene una puerta -enmarcada en cantería y rematada con arco escarzano-. Todas ellas dan a una zona común cubierta por la rampa que lleva al nivel superior y que fueron empleadas para el almacén y la gestión de repuestos. Al Norte, existe otro módulo también rectangular semejante al descrito, pero con una distribución de espacios algo diferente, pues las habitaciones tienen dimensiones distintas. Como en el caso anterior, están precedidas por un patio rectangular y fueron también empleadas para el acopio de repuestos.

El área que ocupa la cota más elevada del conjunto es la zona destinada a la instalación del armamento. A ella se accede a través de rampas de 2,5 metros de ancho, delimitadas por muros de cantos rematados con cantería azul de 1,5 metros de altura. En la explanada superior se observan los cuatro pozos o explanadas de artillería, de 1,5 metros de altura y un diámetro de 4,5 metros, y en cuyo suelo se conservan los elementos destinados a la fijación de las piezas artilleras.

En el extremo Sur del inmueble, los planos sitúan dos explanadas cercadas, de planta circular, que en la actualidad resultan prácticamente irreconocibles, muy posiblemente a causa de las modificaciones de las que ha sido objeto el emplazamiento.

La Batería de San Juan estuvo artillada con cuatro O.H.S. (obuses) de 210 mm Ordóñez, modelo 1891. En el año 1900 se decía sobre esta batería que poseía “muchísima altura de parapeto que hace demasiado visible a la Batería desde el mar; demasiada protección dada su cota media de 151,598 m, por lo cual tampoco es necesario sea enterrada, grandes e innecesarios traveses que limitan los sectores de fuego y por lo cual los cuatro obuses reunidos solo baten un sector de 54°, teniendo a su frente un campo de tiro de 154° desde Punta Marfea hasta Gando. Además estos traveses dificultan la acción directa del Capitán sobre todas las piezas de la Batería. No se ve bien el blanco por la mucha altura del parapeto, ni por la línea de mira de la cureña ni de la pieza, lo que dificulta en gran manera la puntería, que tiene que ser indirecta en la mayoría de los casos, y, además, no permitiendo tampoco ángulos de tiro inferiores a 15°, no pueden enviarse proyectiles a menos de 5.532 metros en el tiro directo”. Las mismas piezas siguieron artillando San Juan hasta después de la Guerra Civil española, si bien, en 1941, la Batería queda en situación de “aparcada” como consecuencia de los problemas detectados y la falta de personal que garantizara su adecuado funcionamiento. De hecho, se atribuye a la escasa eficacia de la Batería de San Juan que, en el año 1941, a escasos 250 metros en dirección Sur, se estuviera artillando la Batería de Las Mesas de San Juan.

A finales de los años 50 del siglo XX la Batería de San Juan fue finalmente desartillada aunque las instalaciones y locales se siguieron utilizando como almacenes militares durante algunas décadas más. En la actualidad no tienen uso alguno y presentan un estado de conservación desigual, si bien sin problemas estructurales aparentes.

b) BATERÍA DE LAS MESAS DE SAN JUAN.

Como ya se ha señalado, la antigüedad y el estado del armamento de la Batería de San Juan fueron motivos suficientes para la construcción de esta nueva batería en plena II Guerra Mundial. Como en otros contextos, los procesos de remodelación o sustitución de las construcciones e infraestructuras militares defensivas han estado determinados a lo largo de la Historia por los sucesivos conflictos bélicos en los que un territorio estaba incurso o podía verse implicado, así como por los cambios en las técnicas y estrategias de enfrentamiento y los progresos en la tecnología armamentística. La Batería de Las Mesas de San Juan es un magnífico ejemplo de este tipo de circunstancias históricas.

Este nuevo emplazamiento defensivo de Las Mesas de San Juan estuvo dotado con tres cañones de 150 mm Krupp situados en amplias explanadas de hormigón armado. A ellas

se sumaban varios búnkeres (puestos de observación y tiro), así como varias dependencias destinadas, fundamentalmente, a servir como almacén de municiones. Unos espacios que, a diferencia de lo descrito para la Batería de San Juan que forma un módulo compacto, se encontraban separados entre sí y con una configuración arquitectónica destinada a su protección ante eventuales ataques aéreos.

En la zona más alta de Las Mesas de San Juan se localizan tres pozos artilleros que, manteniendo una línea Norte-Sur, están separados entre sí entre 95 y 100 metros. Cada uno de estos pozos, rodeado de una zona explanada, tiene unos 7 metros de diámetro y una profundidad de 1 metro, conservando los elementos de anclaje con los que se fijaron las piezas artilleras. Cada una de ellas tiene un acceso subterráneo excavado en la roca y reforzado con hormigón, que parten de la zona occidental del lomo, quedando así guarecidas de eventuales ataques. En la zona subterránea se distingue una galería que desemboca en un refugio de planta rectangular, que se comunica con dos estancias simétricas destinadas al almacenamiento de repuestos, cargas y proyectiles. En el extremo opuesto al de la galería, el refugio da lugar a una rampa que lleva al nicho o explanada donde se instalaría el armamento. Junto a la explanada más meridional, y según la planimetría disponible, se localizaría una ametralladora antiaérea, cuyo soporte arquitectónico es prácticamente irreconocible en la actualidad.

Estos tres puestos artillados están flanqueados por dos búnkeres, con dos accesos independientes cada uno de ellos, y con salida al flanco oriental del lomo por una estructura de casamata con dos alturas. Son puestos de observación y tiro protegidos por una fuerte estructura de hormigón a los que se llega tras pasar por diversas estancias y un pasillo estrecho con un recorrido sinuoso destinado a evitar las consecuencias que podría tener un ataque aéreo en la zona. Debe destacarse que en el búnker localizado más al Norte, en una de las estancias principales, se conserva sobre una de sus paredes los “esquemas de dirección de tiro” que debían emplearse. Pese a su estado de conservación actual, no hay duda que se trata de un documento histórico de sumo interés. Según la información disponible, la construcción situada más al Norte cumpliría la función de observatorio y estación telemétrica, mientras que la emplazada más al Sur sería observatorio y agrupación artillera.

Ocupando el extremo más meridional del complejo de Las Mesas de San Juan se localizan dos espacios subterráneos, de planta rectangular, cuyo interior está organizado por estantes de obra situados en torno a un pasillo central que comunica los dos accesos con que cuenta cada una de estas dependencias, los dos polvorines de la batería donde se almacenaban los proyectiles (en el de posición más al Norte) y las cargas de proyección (en el ubicado más al Sur).

En la ficha descriptiva de estas instalaciones disponible en el “Aula Universidad Ejército”, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se recoge la siguiente información:

“En documentación fechada en agosto de 1941 se puede leer que entonces se estaba artillando con 3 C. Ac. de 150 mm Krupp modelo 1913 y en junio del año siguiente ya se relaciona categorizada como “en servicio” con las 3 piezas citadas.

En el año 1943 aparece encuadrada, ya con la denominación administrativa y táctica de “11ª Batería”, en el Grupo Centro, y en un estudio de la defensa de costas de ese mismo

año se clasifica como “principal” (al considerar su misión, edad y calidad del material) y “secundaria” (en función de su calibre). En ese mismo documento, y ante la falta de homogeneidad de los materiales, condición esencial para la constitución de las Unidades artilleras Batería y Grupo, se proponía la organización que se recoge en el Cuadro núm. 4, en la que la batería de Mesas de San Juan se integraría en la “Posición Artillera C”, aunque esta propuesta nunca llegó a ser aprobada.

En 1946, cuando ya había recibido la denominación táctica de Batería H-4, se conoce por la documentación de la época que se estaba pensando desartillar los 3 cañones Krupp y sustituirlos por otros Vickers de 152,4 mm, aunque la idea no pasó de proyecto. Aunque a principios de 1947 se categorizaba como “en servicio”, meses después pasaba a clasificarse como “en cuadro”, si bien sus piezas seguían operativas. En años sucesivos (entre 1951 y 1960) continuó en la misma situación.

En junio de 1964, como consecuencia de un estudio solicitado por el Estado Mayor Central, la Jefatura de Artillería de Canarias proponía al Capitán General su desartillado, tanto por la antigüedad del material y por el crecimiento urbano del barrio, como por la falta de cargas de proyección y por su misión, que se reducía a complementar los sectores batidos por El Vigía y Melenara”.

La Batería de Las Mesas de San Juan fue desartillada en 1966, a pesar de lo cual se mantuvo en este lugar el Puesto de Mando del Grupo Centro.

Todos los aspectos descritos dan cuenta de un espacio que debe entenderse como un complejo defensivo de una fuerte implantación territorial, de tal suerte que entre su extremo Norte y el Sur abarca más de 700 metros lineales. Como se ha expuesto, se trata de inmuebles de diferentes épocas, que responden a concepciones defensivas y arquitectónicas distintas, pero a la vez, soluciones defensivas que se complementan entre sí y que reflejan una situación, la de la primera mitad del XX, donde las confrontaciones bélicas se materializaban en diferentes escenarios mundiales. La estratégica posición de Canarias, los avatares políticos de España en este marco temporal, la tecnología armamentística, las complejas relaciones internacionales son, entre otros, eventos históricos que han dejado una huella material reconocible en este complejo defensivo, dotándolo de un enorme valor histórico y patrimonial. A todo ello se añade la singularidad de la Batería de San Juan, uno de los pocos ejemplos, relativamente bien conservados, de arquitectura militar de finales del siglo XIX y la particular articulación espacial de un enclave que, pese a todo, ha llegado hasta la actualidad en un estado que posibilita su recuperación.

En el mismo sentido, para su valoración histórica y comprensión patrimonial debe entenderse tanto su ubicación en una zona elevada, como su destacado dominio visual, que abarca un campo que va desde La Isleta hasta la desembocadura del Barranco Real de Telde. Se trata de una posición claramente estratégica que ayuda a entender los singulares valores de este conjunto patrimonial y que ha sido tenido en cuenta a la hora de efectuar una delimitación que garantice su conservación y protección.

DELIMITACIÓN

a) DELIMITACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

La delimitación del Bien de Interés Cultural viene definida por un perímetro de 1.993,72 metros lineales, que abarca un área de 40.764,30 m², comprendiendo todas las fortificaciones descritas como Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan, teniendo como límite Oeste la llamada, en su momento, “Pista militar de la Batería” y en el Este el borde natural del espacio amesetado que forma el lomo en el que se construyeron estas edificaciones (con una cota ascendente de Norte a Sur que va desde 150 a 180 metros sobre el nivel del mar, aproximadamente). Integran esta delimitación todas las infraestructuras y elementos asociados que conformaron este complejo defensivo, pues solo con su plena integración pueden entenderse desde un punto de vista histórico y patrimonial. El espacio que comprende este Bien de Interés Cultural está definido perimetralmente por la línea cartografiada que, como apoyo a la georeferencia, intercepta una serie de vértices del polígono, los cuales comprenden los nodos numerados desde el 1 hasta el 54, ambos inclusive, definidos mediante coordenadas de posición cartográfica UTM.

Por tanto, el Monumento denominado Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan vendría delimitado mediante un polígono irregular definido por la línea cartografiada que une entre sí cincuenta y cuatro nodos con las siguientes coordenadas de posición cartográfica UTM:

	LONGITUD	LATITUD		LONGITUD	LATITUD
1	458540.7101	3107519.5464	28	458325.2970	3106723.9550
2	458538.9173	3107485.4614	29	458297.5290	3106710.3810
3	458531.2660	3107447.8650	30	458274.4111	3106679.6455
4	458528.9810	3107420.7220	31	458220.6540	3106688.0260
5	458515.5560	3107404.9680	32	458243.0810	3106701.4370
6	458510.6102	3107383.6895	33	458283.9210	3106744.2450
7	458511.5690	3107346.2724	34	458294.2870	3106775.0050
8	458508.4199	3107327.1561	35	458291.9030	3106802.1430
9	458475.7720	3107282.4430	36	458289.6130	3106831.8780
10	458464.9617	3107233.6754	37	458321.4520	3106853.4850
11	458460.7628	3107216.0296	38	458336.3430	3106890.8450
12	458439.7685	3107185.5696	39	458336.9370	3106919.9860
13	458441.4480	3107154.8995	40	458342.8680	3106952.8650
14	458436.8480	3107138.6910	41	458348.0960	3106983.0230
15	458414.9952	3107116.2468	42	458379.0680	3107008.9610
16	458417.3150	3107085.8450	43	458390.3530	3107043.6870
17	458418.6760	3107054.6770	44	458384.0920	3107082.1220
18	458411.4262	3107032.4292	45	458381.7760	3107137.6940
19	458401.9940	3106975.6510	46	458389.1400	3107191.5730
20	458399.3230	3106954.0810	47	458398.9710	3107241.6740
21	458405.1470	3106931.4420	48	458418.4570	3107289.0330
22	458393.9890	3106896.9250	49	458460.8700	3107312.0710
23	458379.7320	3106860.7290	50	458485.3240	3107349.0450
24	458382.2760	3106829.7170	51	458484.3548	3107372.0846
25	458355.5400	3106806.3600	52	458456.4560	3107410.0270
26	458340.5190	3106782.8240	53	458476.0088	3107485.1823
27	458336.1380	3106751.1620	54	458509.7700	3107499.3840

b) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN.

La definición de un entorno de protección se realiza a fin de prevenir, evitar o reducir un impacto negativo de obras, actividades o usos que repercutan en el bien a proteger, en su contemplación, estudio o apreciación de los valores del mismo, tal y como al efecto establece la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias. Así, el entorno de protección comprende un área de 103.555,58 m², delimitada por un perímetro lineal de 4.803,17 metros lineales. El entorno de protección viene definido por la línea cartografiada que, como apoyo a la georeferencia, intercepta una serie de vértices del polígono, comprendiendo los nodos numerados desde el 55 hasta el 141, ambos inclusive, definidos cada uno de ellos mediante coordenadas de posición cartográfica UTM y cuyo perímetro trata de mantener una línea altimétrica constante a lo largo de buena parte de su recorrido, tanto por su flanco oriental (125 metros sobre el nivel del mar, aproximadamente), como por el occidental (entre 125 y 150 metros sobre el nivel del mar). En consecuencia, el citado entorno de protección del Bien de Interés Cultural Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan vendría delimitado mediante un polígono irregular con una planta definida por ochenta y siete nodos con las siguientes coordenadas de posición cartográfica UTM:

	LONGITUD	LATITUD
55	458581.3560	3107629.8440
56	458580.1090	3107604.4160
57	458591.2040	3107576.6610
58	458577.4810	3107554.6510
59	458567.9460	3107522.5240
60	458560.6570	3107489.4260
61	458577.0510	3107454.6320
62	458566.8550	3107434.0470
63	458573.6420	3107401.7650
64	458562.4180	3107392.4550
65	458550.3790	3107383.2250
66	458539.2270	3107392.7390
67	458532.2080	3107386.5670
68	458535.8880	3107374.3430
69	458544.2430	3107368.3020
70	458533.3940	3107351.9480
71	458527.0730	3107333.0600
72	458532.8330	3107294.7690
73	458511.5160	3107274.4770
74	458510.5860	3107241.6680
75	458507.7630	3107201.7630
76	458483.8920	3107175.6890
77	458491.1960	3107150.8540
78	458495.6230	3107124.5820
79	458477.6990	3107107.9770
80	458460.2780	3107073.5540
81	458468.6540	3107040.3530
82	458475.8540	3107024.5080
83	458472.4160	3107000.7010
84	458458.8200	3106985.7880
85	458465.0000	3106967.4200
86	458481.7740	3106952.1470

	LONGITUD	LATITUD
99	458307.2540	3106660.9420
100	458266.2170	3106661.7369
101	458226.9025	3106657.6267
102	458204.0550	3106658.1660
103	458139.4718	3106675.2422
104	458118.8760	3106686.4580
105	458105.8140	3106706.5300
106	458115.8500	3106726.9010
107	458138.4690	3106728.1380
108	458167.4130	3106731.2150
109	458186.8150	3106731.0840
110	458213.2010	3106738.4220
111	458239.5250	3106761.3520
112	458247.9450	3106788.3540
113	458235.0430	3106810.4070
114	458216.8750	3106834.3840
115	458205.8440	3106860.5570
116	458225.3540	3106875.1160
117	458264.8710	3106876.6080
118	458291.0670	3106883.7330
119	458298.6970	3106911.6170
120	458298.3390	3106941.7830
121	458309.4820	3106959.9030
122	458308.2170	3106998.2990
123	458343.6737	3107025.0626
124	458353.9124	3107048.3144
125	458346.4792	3107085.6389
126	458345.3468	3107137.2595
127	458348.6817	3107169.7646
128	458362.3440	3107245.0658
129	458383.1499	3107303.3799
130	458409.0357	3107327.2357

	LONGITUD	LATITUD
87	458500.9860	3106927.6250
88	458511.2710	3106891.0190
89	458467.4890	3106883.2810
90	458452.7170	3106854.6260
91	458472.5980	3106809.7510
92	458476.9290	3106774.7080
93	458462.0570	3106756.0670
94	458411.6830	3106755.7930
95	458400.8850	3106717.1780
96	458405.2040	3106672.8380
97	458384.2000	3106649.3160
98	458350.9270	3106648.5490

	LONGITUD	LATITUD
131	458436.0120	3107334.3150
132	458453.2940	3107357.7180
133	458452.8150	3107384.8960
134	458445.4450	3107427.0390
135	458449.7860	3107468.1660
136	458476.3960	3107501.6940
137	458512.3220	3107538.0210
138	458514.8347	3107557.5370
139	458558.4890	3107557.5370
140	458558.2310	3107595.4200
141	458559.5130	3107620.3680

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN.

El primer aspecto contemplado para establecer la delimitación para este Bien de Interés Cultural es la consideración conjunta de todo el Complejo Defensivo, con independencia de la distinta cronología, localización o particularidades arquitectónicas o funcionales de los inmuebles. Es un espacio cuya comprensión y explicación patrimonial requiere de una visión de conjunto, visión integradora que también debe prevalecer en las estrategias de conservación y protección futuras. El Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, puesto en marcha en 2006 y gestionado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, expone tal criterio de actuación al señalar que “la arquitectura defensiva queda así inserta en su medio propio, llegando incluso a definirlo en ocasiones formando un conjunto casi unitario e indivisible, con una morfología específica que debe identificarse y analizarse con objeto de conseguir una completa y correcta preservación”.

Por otro lado, no se puede olvidar que las infraestructuras defensivas referidas forman parte de una trama de construcciones militares destinadas a obtener un control del territorio, y que en este caso, incluye la línea de costa y la franja marítima próxima. A tal efecto, pese a que se define un área concreta para delimitar este espacio, no puede obviarse que existe una interconexión con una red de arquitecturas militares que en buena parte es visible desde las Baterías de San Juan. La delimitación y el entorno de protección también atienden a esta particular circunstancia.

En atención a todo ello, se han integrado dentro del mismo polígono todos los elementos que formaban parte de este complejo y que se encuentran distribuidos por la zona más alta del lomo (Lomo de Santo Domingo, según la toponimia recogida en la aplicación Mapa del Cabildo de Gran Canaria) que, con una dirección aproximada de Norte a Sur, marca la divisoria entre el Barranco Seco y la plataforma litoral. Además de las construcciones defensivas, también integra esta delimitación el camino que articularía y comunicaría todo este espacio y que transcurre, fundamentalmente, por la ladera más occidental del lomo, precisamente donde se identifican los accesos a la Batería de San Juan, a los pozos artilleros, a los búnkeres y a los almacenes de munición. Por el flanco oriental la delimitación engloba todas las construcciones defensivas, incluyendo tanto las zonas aéreas como las subterráneas

y su entorno inmediato. Como ya se ha señalado, se trata de delimitar un espacio en el que, sin ningún tipo de interrupción, queden incorporados todos los elementos que conforman este ámbito patrimonial y respetando la configuración del terreno elegida para tal propósito. Con esta delimitación se garantiza, al mismo tiempo, que se mantenga el dominio visual del entorno desde cualquiera de los inmuebles, en particular sobre la porción oriental de Gran Canaria perceptible desde este lugar y cuyo control y defensa tenía encomendados este conjunto defensivo.

A tal efecto, los límites de un conjunto como el descrito no pueden restringirse al área definida estrictamente por el emplazamiento físico de los espacios militares destinados a la artillería, la observación o el almacenamiento de la munición. Como medida coherente que aspira a la protección de la unidad histórica del conjunto, se valora igualmente la interrelación existente entre todos estos emplazamientos y el entorno en el que se inscriben y que contribuye a proporcionarle rasgos específicos desde un punto de vista histórico. De este modo, se delimita una zona que acoge los componentes arquitectónicos que integran y definen tanto a la Batería de San Juan como a la de Las Mesas de San Juan entendidas, en todo caso, como integrantes de una unidad desde el punto de vista histórico-patrimonial.

En conclusión, se concibe la protección unitaria del conjunto como testimonio evidente de un periodo de la Historia de Canarias que trasciende el ámbito del Archipiélago desde finales del siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XX.

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN.

No basta, pues, con limitar las posibles construcciones que se situarían en el entorno u ocupando el lugar en el que se ubican las infraestructuras militares. El entorno juega un papel activo en la comprensión y explicación de este bien patrimonial: la posición en alto de los espacios artillados, un horizonte amplio y despejado de cualquier elemento edificado y la visibilidad de este enclave, forman parte del porqué de la singularidad del complejo defensivo de las Baterías de San Juan y de Las Mesas de San Juan. Por ello, en la franja inmediata a la delimitación del Bien de Interés Cultural, aprovechando, además, el desnivel del rellano, se define un entorno de protección que garantiza no solo la contemplación y apreciación del bien, sino que, también, es partícipe activo en su explicación como bien histórico singular. El control del territorio circundante es uno de los ejes en torno a los que gira cualquier explicación o valoración histórico-patrimonial de este bien, integrándose así en un particular paisaje defensivo.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN.

El Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan constituye un espacio de indudable valor histórico. Las especiales características de este bien patrimonial, encuadrado en la denominada “arquitectura defensiva”, se adscribe a la categoría de Monumento de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias. En este sentido la valoración que para la arquitectura defensiva hace el ya citado Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, puesto en marcha para la preservación y puesta en valor de este patrimonio, recogiendo que: “Forman parte de la arquitectura defensiva, todas aquellas estructuras construidas a lo largo de la historia para la defensa y el control de un determinado

territorio, sea terrestre o marítimo, formando parte del mismo de manera indisoluble. En su conjunto destacan singularmente murallas, castillos, torres vigía, fortificaciones de la Edad Moderna y Contemporánea, y arsenales; todos estos bienes culturales enriquecen el acervo monumental, así como el paisaje sociocultural de cada territorio (...) El patrimonio histórico defensivo que ha llegado hasta nuestros días es un documento vivo y único, en numerosas ocasiones, de la historia del territorio al que pertenecen y su arquitectura refleja la vida de sus habitantes a lo largo de toda su historia. Sus formas reflejan asimismo las características de la poliorcética (arte de atacar o defender las plazas fuertes) a la que se deben y a la que ha tenido que adaptarse la castrametación (arte de disponer un campamento militar) a través del tiempo.”

Como bien se ejemplifica en San Juan, este tipo de construcciones responde a una variada tipología, cada una de las cuales presenta una serie de características propias que, básicamente, responden a las funciones para las que fueron diseñadas y construidas en el marco de una estrategia militar concreta y determinada históricamente. Sobresale, además, por su carácter sobrio y funcional, donde los elementos decorativos no suelen estar presentes lo que, como han apuntado varios autores, ha dificultado el reconocimiento de sus valores patrimoniales.

El Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y de Las Mesas de San Juan es un emplazamiento singular que atestigua distintos hechos históricos, de alcance global, que tienen lugar entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX. En este sentido, el patrimonio militar contemporáneo ha sido uno de los últimos en ser incorporado a las estrategias de protección y conservación del patrimonio histórico canario. Las baterías, búnkeres, nidos de ametralladoras ... que se instalaron en toda la isla entre finales del XIX y la primera mitad del XX merecen ser vistos como recursos culturales y, en consecuencia, tutelados para asegurar su debida preservación y disfrute público. En los últimos años se han incrementado sensiblemente los esfuerzos, tanto por parte de la sociedad como de las administraciones públicas, por articular estrategias dirigidas a la valorización de estos inmuebles como exponentes de una historia que, por lo general, trasciende el ámbito local. Es el caso de Gran Canaria, donde las estructuras defensivas contemporáneas evocan un contexto bélico de alcance mundial en el que el Archipiélago también tuvo su particular protagonismo. El Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y de Las Mesas de San Juan es un buen exponente de lo señalado, lo que justifica su importancia histórica y la necesidad de acometer cuantas medidas sean necesarias para asegurar su conservación y protección. En directa relación con lo expuesto, a pesar de que la Batería de San Juan y la de Las Mesas de San Juan definen un espacio en el que se concitan instalaciones de dispar naturaleza y distinta cronología distribuidas en una amplia superficie, no hay duda de que este conjunto defensivo debe ser entendido de forma integral, como un único Bien, pues solo así puede alcanzar su pleno significado histórico.

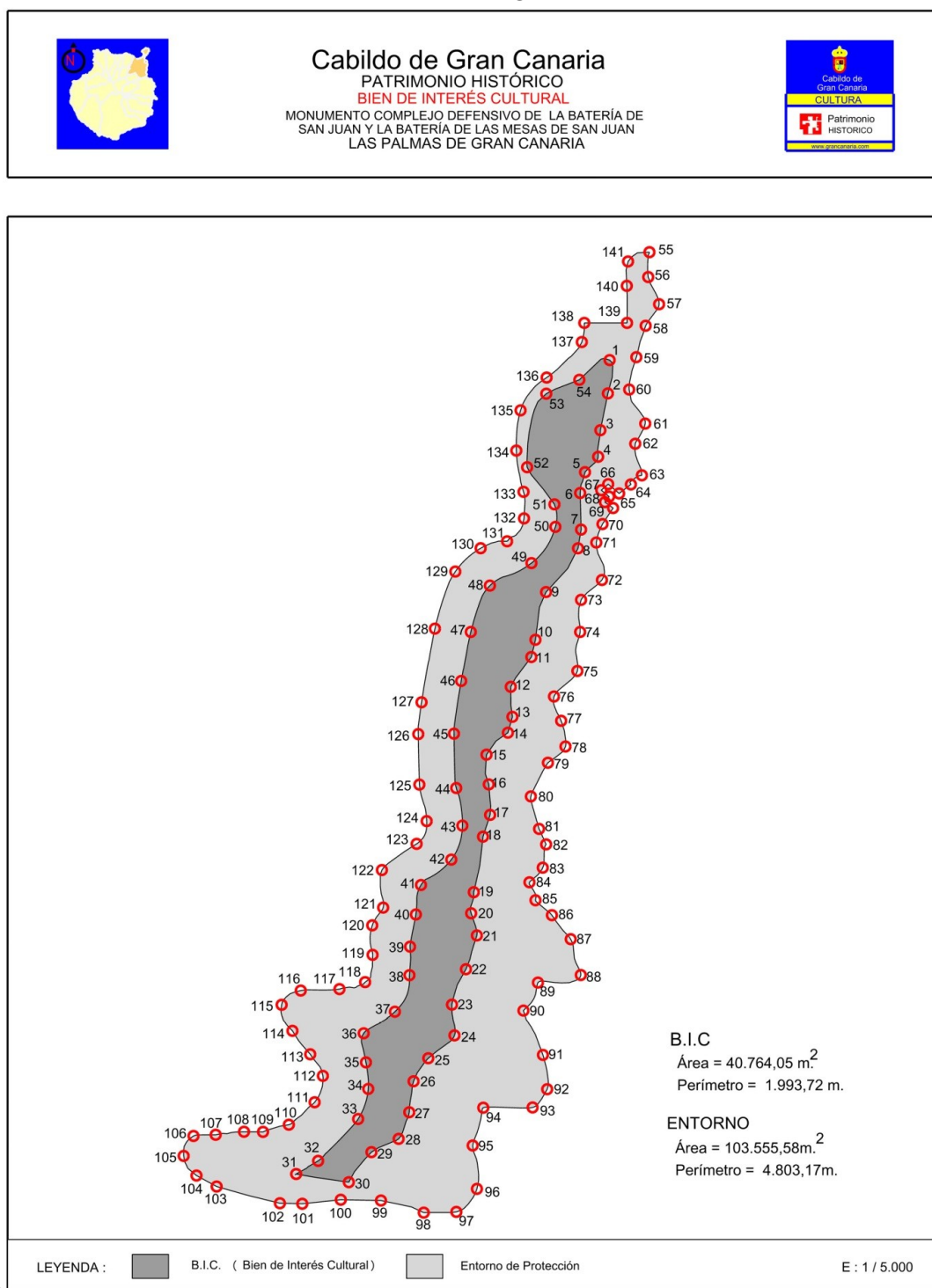
El periodista y escritor J.J. Díaz Benítez pone de manifiesto que a partir de las últimas décadas del siglo XIX Canarias adquirió un mayor valor estratégico, lo que unido a los conflictos en los que se encontraba inserta España y las necesidades de defensa del Archipiélago, justificó que se pusieran en marcha diferentes instalaciones militares costeras. Una situación que, como ya se ha expuesto, se inicia en los decenios finales del XIX y se prolonga a lo largo de la primera mitad del siglo XX, en particular en el marco de la II

Guerra Mundial. La “tentación” española de entrar en esta contienda global al lado del Eje conllevó el riesgo de una ocupación británica de Canarias, en previsión de lo cual las costas isleñas fueron fortificadas entre 1940 y 1943. En Gran Canaria, objetivo principal del proyecto de ocupación aliado, fueron construidos más de cien nidos de ametralladoras y casamatas para cañones, entre las que se encuentran las instalaciones de Las Mesas de San Juan. En esta isla la mayoría de los batallones de infantería, los nidos de ametralladoras y los cañones fijos de posición fueron distribuidos entre los dos sectores correspondientes a las zonas este y sudeste, en cambio, la artillería de costa se concentró en la defensa del Puerto de la Luz y, en menor medida, del aeródromo de Gando.

En ese contexto de la II Guerra Mundial, las autoridades españolas eran plenamente conscientes de la trascendencia geoestratégica de Canarias y de la existencia de un riesgo real de invasión por una potencia europea. No era este un escenario novedoso, pues ya se había previsto en décadas anteriores, como tampoco era desconocida la práctica ausencia de fuerzas navales para interceptar a cualquier flota que pretendiera invadir el Archipiélago. En consecuencia, la única alternativa militar consistía en reforzar las guarniciones insulares para que estuvieran en condiciones de rechazar cualquier intento de desembarco, así como acumular las suficientes reservas de alimentos, combustible, etc. para resistir un eventual bloqueo.

Es en este marco en el que el Complejo Defensivo de la Batería de San Juan y Batería de Las Mesas de San Juan puede alcanzar su pleno sentido histórico, siendo un testimonio privilegiado de un pasado de conflicto e incertidumbre que marcó una parte de la historia de Canarias.

ANEXO II





Cabildo de Gran Canaria
PATRIMONIO HISTÓRICO
BIEN DE INTERÉS CULTURAL
MONUMENTO COMPLEJO DEFENSIVO DE LA BATERÍA DE
SAN JUAN Y LA BATERÍA DE LAS MESAS DE SAN JUAN
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

